



Alcaldía de Itagüí

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA

Código: FO-AD-26

Versión: 12

Fecha de Actualización:
13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO X CONVENIO ____	NÚMERO:	AM-CD-144-2026		
	FECHA:	06	Agosto	2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, CÍVICOS, PROTOCOLARIOS Y DEMÁS JORNADAS OFICIALES PROGRAMADAS POR EL DESPACHO DEL ALCALDE Y SUS ENTES DESCENTRALIZADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD, LOS PLANES INSTITUCIONALES Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES.				
CONTRATISTA:	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A			
NIT	811.006.904-2			
REPRESENTANTE LEGAL	JESÚS ATILANO RAMOS KLEBER			
C.C.	1.128.271.644 de Medellín			
VALOR INICIAL [\$]:	TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$3.592.362.786), las Actividades 1 2 y 3, se encuentran excluidas de IVA de conformidad con el numeral 18 del artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional y con el artículo 6 de la Ley 1493 de 2011			
PLAZO INICIAL:	Veintitrés (23) días y Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.			
FECHA DE TERMINACIÓN	27/12/2026			
PRORROGA ACTA N°: ____	NO APLICA	Fecha	NO APLICA	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA			
VALOR ADICIÓN ACTA N° ____	NO APLICA	Fecha	NO APLICA	
VALOR TOTAL	NO APLICA.			
MODIFICACIONES	NO APLICA	Fecha	NO APLICA	
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ____	NO APLICA			
FECHA DE REANUDACIÓN N ____	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE REANUDACIÓN	NO APLICA			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPANÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.



Alcaldía de Itagüí

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA

Código: FO-AD-26

Versión: 12

Fecha de Actualización:
13/10/2023

Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-44-101504362, Anexo 0 del 06/08/2026 /	Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-40-101279204 Anexo 0 del 06/08/2026
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ TERCERO AFECTADOS
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CONTRATISTA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 359.236.278,60 /	06/08/2026	29/04/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 179.618.139,30 /	06/08/2026	29/12/2029
CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 525.271.500,00	06/08/2026	29/12/2026
DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO	\$ 1.436.945.114,40 o	06/08/2026	29/04/2027
OTROS: (Especificar, añada tantas filas como amparos se tengan para el contrato o convenio)	\$		

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA ☒

NO APRUEBA ☐

La póliza de Cumplimiento N° 21-44-101504362, Anexo 0 del 06/08/2026, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 21-40-101279204 Anexo 0 del 06/08/2026, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato **AM-CD-144-2026**, suscrito entre el Municipio de Itagüí y **ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.**

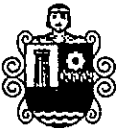
Observaciones:

Se aprueba la garantía única de cumplimiento presentada con ocasión del contrato de la referencia, al verificar que cumple con los términos, amparos, cuantías y vigencias exigidos por la normatividad vigente.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que **NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO** si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

 Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 12
		Fecha de Actualización: 13/10/2023

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumplimiento con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CARDENAS PROFESIONAL ESPECIALIZADO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	ISABEL CRISTINA CASTANEDA MONTOYA PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 06/08/2026